



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 21 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de Infantería D. Antonio Marías de la Fuente, Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.— En la página 1.030 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al General de Brigada de Estado Mayor D. Fernando Navarro Ibáñez.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



REORGANIZACION

Situaciones

Pasa a la situación que se indica, en las plazas que se mencionan, el

personal que a continuación se relaciona, continuando en la comisión del servicio que actualmente desempeña, al cesar en la cual le será de aplicación lo dispuesto en los apartados 3.º y 4.º de la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215).

OFICIALES

INFANTERIA

A la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Capitán de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Rafael Urrejola Ibáñez, a mis órdenes en el Norte de África (Ceuta).

Teniente de Infantería (E. A.) Primer Grupo, D. Luis Martín Gil, a mis órdenes en el Norte de África (Melilla).

Otro, D. Antonio, García-Pelayo Gross, a mis órdenes en el Norte de África (Ceuta).

CABALLERIA

A la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Capitán de Caballería (E. A.) don Enrique de Zarandeta y Sánchez Arjona, en situación de eventualmente a las órdenes del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

SANIDAD

A mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga)

Capitán médico D. Tomás Martínez de la Cruz, de la misma situación en el Norte de África, plaza de Melilla.

SUBOFICIALES

INFANTERIA

Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Bermillo de Sayago (Zamora)

Sargento primero D. Pedro Prieto Ruíz, de disponible en la plaza de Melilla.

CABALLERIA

Disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife

Brigada de Caballería D. Miguel Baeza González, disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

ARTILLERIA

Disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos

Brigada de Artillería D. Juan Martín Martínez, disponible en Ceuta, y en comisión del servicio.

Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real

Sargento de Artillería D. Trinidad Serrano Serrano, disponible en Ceuta y en comisión del servicio.

Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Sargento de Artillería D. Eugenio Bercedo Sobera, disponible en Melilla y en comisión del servicio.

OFICINAS MILITARES

Cambio de residencia

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco González Robayna, disponible en el Norte de África (Melilla), a la plaza de Almería.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO



INFANTERIA

Vacantes de mando

Del Batallón de Carros Medios de la División Experimental núm. 22, ubicado en San Roque (Cádiz), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Por tratarse de vacante de nueva creación, los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Daniel González Martín, en súplica de rectificación de su primer apellido por el compuesto de González-Moral, y comprobado documentalente el derecho que le asiste se dispone, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Daniel González-Moral Martín, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en el Batallón de Carros Medios de la División Experimental núm. 22, ubicado en San Roque (Cádiz).—Una de comandante, tres de capitán y seis de teniente.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Los solicitantes habrán de estar en posesión del título de especialista en Carros de Combate.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

De provisión normal para oficiales auxiliares de Infantería, existentes en el Batallón de Carros Medios de la División Experimental núm. 22, ubicado en San Roque (Cádiz).—Una de capitán y una de teniente.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Para el Batallón de Carros Medios de la División Experimental núm. 22, San Roque (Cádiz).—Tres de subteniente o brigada y quince de sargento primero o sargento.

Documentación: Papeleta.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de jefe de Carro e instructor de Carros.

Por ser vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una de subteniente o brigada de Infantería.

En la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Documentación: Papeleta.

Los derechos preferentes serán invocados en las papeletas de petición de destino, haciendo constar las causas que lo originan.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión: Quince días.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Una de cabo de cornetas.

En la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19.—Una de cabo de tambores.

En la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.—Una de cabo de cornetas.

En la Agrupación de Infantería León núm. 38.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En la Agrupación de Infantería Ulltonia núm. 59.—Una de maestro de Banda.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.—Una de cabo de tambores.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.—Una de cabo de tambores.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una de cabo de Banda (tambor o corneta), existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Teatún núm. 1.

Documentación a enviar al Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de África: Instancia, copia íntegra de la filiación y Hoja de castigos.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una vacante de cabo de cornetas existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y personal: Instancia, copia íntegra de la filiación y Hoja de castigos.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don José López-Perea Herencia, con destino en el Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, con doña María Victoria Santos de Martín Pinillos.

Otro, D. José Lafuente Gimeno, con destino en la Academia General Militar, con doña Josefina Bruned Mompón.

Otro, D. Manuel Martínez Ruiz, con destino en las Fuerzas de Pelotea Armada, en Melilla, con doña María del Carmen Carmona Molina.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los subtenientes de infantería que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don José Liesaga Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35. El día 19 de marzo de 1961.

Don Antonio Borrego Alvarez, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia). El día 20 de marzo de 1961.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1961, el sargento primero de Infantería D. José Fuentes Pérez, de la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda D. Enrique López Martínez, de la Agrupación de Infantería Milán número 3, siete trienios por llevar veintiún años con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. José Díaz Hernández, del Batallón Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Cabo de Banda Julián Dionisio García, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Siete trienios por llevar dieciocho años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961

Brigada maestro de Banda D. Toribio Blanco González, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Antonio Pedro Juan, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961

Brigada maestro de Banda D. Antonio Montesino Hurtado, de la Agrupación de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. José Tovar Jiménez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Cabo de Banda Obdulio López Giljón, de la Agrupación de Infantería Milán núm. 3, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Otro, D. José Pozas San José, de la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Antonio Pedrosa González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

A propuesta del Capitán General de Canarias, se promueve al empleo de oficial moro de segunda, con antigüedad de 27 de enero de 1961, al sargento del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, Alfonso Kadur Hamed, número de filiación 3.526, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se promueven al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 28 de enero de 1961, a los sargentos primeros, caballeros mutilados, que se relacionan:

Don José García García.

Don Policarpo Fernández Suárez.

Don José Moracho Rey.

Don Alfonso Muñoz de Egulbar.

Don Jaime Rodríguez Sánchez.

Don Antonio García Gallego.

Don Emilio Méndez Coude.

Don Antonio Rivas Archilla.

Don Vicente Muñoz Espino.

Don Pedro Chozas Arroyo.

Don Juan Cebrián Cabrejas.

Don Agustín Pánu Soler.

Don Odorico García Hidalgo.

Don Julián Ramírez Sánchez.

Don Fernando López Ibáñez.

Don Luis Magallón Guillermo.
Don Rogelio Suárez García.
Don Servilio León Valiente.
Don Antonio Domínguez Gómez.
Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), asciende a cabo de Banda del Arma de Infantería, con antigüedad de 3 del actual, el tambor de la Academia General Militar Carlos Luengo Bautista, quedando en comisión en la misma hasta que se le adjudique destino de plantilla en las vacantes que se anuncien por este Ministerio.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Compañía de Mar**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de marzo de 1961, el sargento de la Compañía de Mar de Melilla D. José Riolobos Porras, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento**Ascensos**

Fallecido en 15 de agosto de 1960 el brigada de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Ezequiel Ruiz Sainz, que se hallaba en posesión de la Medalla Militar Individual, se promueve al empleo de alférez de complemento de Infantería, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119).

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de alférez de complemento de Infantería a los brigadas de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Don José Castilla Chiquero, en Madrid.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Don Dionisio Sánchez Gómez, en Ciudad Real.

Don Isaias Fernández Bajos, en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Angel Mendoza Corbacho, en Cáceres.

Don José Jaén Domínguez, en Murcia.

Don Pedro Carrasco Ledo, en Santa Cruz de Tenerife.

Don Jesús Adán García, en Madrid.

Don Francisco Tello Pavón, en Plascencia.

Don Teófilo Fuentes Baquero, en Madrid.

Don Francisco Ortiz Fernández, en Córdoba.

Don Angel González Luján, en Zaragoza.

Don Reinaldo Quirós Rubiales, en Cádiz.

Don Hipólito Sánchez Iglesias, en Madrid.

Don Mamiliano Gutiérrez Gutiérrez, en Madrid.

Don Antonio Cordero Simón, en Badajoz.

Don Feliciano Piris Pérez, en Cáceres.

Don José Viedma Morillas, en Granada.

Don Antonio Capó Font, en Palma de Mallorca.

Don Antonio Vitales Gracia, en Huesca.

Don Maturino de San Teodoro García, en Madrid.

Don Pablo Ganuza Ruiz, en Madrid.

Don Zollo Pérez Santibáñez, en Santiago de Compostela.

Don Manuel Gutiérrez Solís, en Cádiz.

Don Adrián Hierro Serrano, en Burgos.

Don Baldomero Rosino Lorenzo, en Zamora.

Don Angel Megías Romero, en Alicante.

Don Juan Martín Sánchez, en Ciudad Real.

Don Alejandro Echeverría Osses, en Barcelona.

Don Julián Olmos Mercader, en Huesca.

Don Manuel Rodríguez Miguel, en Salamanca.

Don Pedro Santos Gómez, en Barcelona.

Don Tomás Sesé Naranjo, en Palma de Mallorca.

Don Ismael Mangas Chilleros, en Madrid.

Don David Rodríguez Hernández, en Salamanca.

Don Donatillo Pérez Pascual, en Avila.

Don José Díaz Maldonado, en Toledo.

Don José Merino Barriobero, en Córdoba.

Don Antonio García de Santiago, en Palencia.

Don Antonio Cuadrado Reina, en Sevilla.

Don Miguel Martín Hita, en Granada.

Don Eugenio Tamayo Pajín, en Madrid.

Don Anselmo Foronda Olabuenaga, en Vitoria.

Don José Quintans Iglesias, en Oviedo.

Madrid, 13 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería a los sargentos de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican.

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Alejandro González García, en Las Palmas de Gran Canaria.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Don Feliciano Franco González, en Alcalá de Henares.

Don Juan Fernández Muñoz, en Trujillo (Cáceres).

Con antigüedad de 5 de julio de 1959

Don Francisco Guerra Mateos, en Badajoz.

Con antigüedad de 28 de enero de 1961

Don Manuel Moreno Maestre, en Oviedo.

Don Manuel Buela Barros, en Santiago de Compostela.

Don Sebastián Sánchez Morales, en Salamanca.

Don Bartolomé Sánchez Blanco, en Barcelona.

Don José María Malvido Abalo, en Ceuta.

Don Francisco Covas Brunet, en Palma de Mallorca.

Don Hilario Moreno Caballero, en Badajoz.

Don José Lucalle Zaputel, en Cartagena.

Don Francisco López Gimeno, en Madrid.

Don Clemente Mellado Hernández, en Palencia.

Don Adrián Bardallo Bernal, en Huelva.

Don Romualdo Abril Fallado, en Huesca.

Don Serafin Mestre Guinart, en Palma de Mallorca.

Don Fortunato Ruiz Martínez, en Zaragoza.

Don Andrés González Luis, en Zaragoza.

Don Felicísimo Velasco Hernández, en Madrid.

Don Eduardo Vázquez Vázquez, en Orense.

Don Valentín Liz Crende, en Madrid.

Don Manuel Hernández Mendaña, en Barcelona.

Don Evaristo Veiras Ramos, en Santiago de Compostela.

Don Julián García Benede, en Barcelona.

Don Pablo Albertín Finestra, en Vitoria.

Don Eloy Martín López, en Toledo.

Don Julián García Luengo, en Plascencia.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Luis del Valle Martín, que solicita la modificación de su primer apellido en su documentación militar; comprobado documentalmente el derecho que le asiste se dispone, de conformidad con la R. O. de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Luis de Valles Martín.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1961, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Sofronio Moro Clemente, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria los días 18 y 19 de marzo de 1961, respectivamente, los sargentos de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. José Leborán Ra-

mos y D. José Reyes Chavero, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.030 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Federico Tajadura Goñi, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



CABALLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, para el mando de la Agrupación Blindada Lusitania núm. 8.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de curso anunciadas por Orden de 8 de febrero de 1961 (D. O. núm. 35), se destina, con carácter voluntario, a los jefes de Caballería que a continuación se relacionan.

Delegado de Cría Caballar de las provincias de Alicante y Albacete

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Enrique Fernández García, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Delegado de Cría Caballar de Baleares

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Antonio Literas Sard, a mis órdenes en Baleares, Palma de Mallorca.

A la Yeguada Militar para jefe de la Sección de Tiro de Cordovilla la Real

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Pablo López Pérez, a mis

órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido en Madrid, el día 12 de marzo de 1961, el comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Mariano Herro Alvarez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 5 de marzo de 1961, en la plaza de Madrid, el comandante de Caballería (E. C.) D. José Murillo Dávila, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Destacamento de Córdoba.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1961, el comandante de Caballería (E. C.) don Angel Alvarez Serrano, comandante militar de la Fortaleza del Hacho, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-rio Oficial núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) D. Luis Alonso de Pedro, de la Unidad de Automóviles de la 11 División Experimental, con doña María del Carmen Alonso de Frutos.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

rio Oficial núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) D. Manuel de Sotio y de Sotio, de la Escuela de Estado Mayor, con doña María Elena Esteban Baselga.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

De teniente de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, en las Fuerzas de la Policía Armada.

Una para la guarnición de Barcelona.

Una para la guarnición de Sevilla. Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios o Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Provisión normal. Segunda convocatoria.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1. — Una de cabo de Banda.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2. — Una de brigada de Caballería.

Agrupación Blindada España número 11. — Treinta de sargento y una de cabo de Banda de Caballería.

Agrupación Blindada Farnesio número 12. — Una de cabo de Banda de Caballería.

Agrupación Blindada Talavera número 13. — Dos de brigada de Caballería.

Agrupación Blindada Alcántara número 15. — Cinco de brigada y veintiséis de sargento de Caballería.

Academia de Caballería. — Cuatro de sargento de Caballería.

Academia de Infantería. — Una de sargento de Caballería.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. — Tres de sargento de Caballería y una de cabo de Banda.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de provisión normal por Orden de 20 de febrero de 1961 (D. O. núm. 47),

pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, el sargento de Caballería D. Rafael Gómez María, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107) se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al alférez especialista picador D. Julio Peña Ramón, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 20 de marzo de 1961

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) se concede prórroga de edad para el retiro al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

Alférez especialista paradista, don Alejandro González Domínguez, del 3.º Depósito de Sementales hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista paradista don Juan Jodar Lorite, del 3.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y cinco años.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Atendiendo, a petición del interesado, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al coronel de Caballería (Escala activa), Segundo Grupo, D. José Estromera y de la Torre de Trassiera, del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, por lo que cesa bajo en su actual destino y queda en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Barcelona.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de marzo de 1961, al comandante de Caballería don Salvador Rey Illanès, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en la misma situación y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo 3.º del apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162) aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 123) y 23 de agosto de 1958 (Diario Oficial núm. 198), se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad que para cada uno se señala a los suboficiales de complemento de Caballería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

1 alférez de complemento

Brigada de complemento de Caballería D. Pedro Román Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares), con antigüedad de 15 de diciembre de 1960.

A brigada de complemento

Sargento de complemento de Caballería D. Melquiades Macías Naharro, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (Barcelona), con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Otro, D. Generoso Coutó Valliño, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), con antigüedad de 11 de enero de 1961.

Otro, D. Nicolás García Martínez, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), con antigüedad de 11 de enero de 1961.

Otro, D. Benito López Peña, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar (Lugo), con antigüedad de 11 de enero de 1961.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.031 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Caballería D. Valentín Benítez Cantero.



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior a los oficiales de Artillería (Escala activa) que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Fausto Peidro Alvarez, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, continuando en dicho Centro de enseñanza.

Otro, D. Alfonso Cebollero Alonso, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jesús Rodríguez Sainz, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, continuando en dicho Centro de enseñanza.

Otro, D. Manuel de la Pascua Salguero, de la Guardia Territorial del Sahara, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, en Canarias, plaza de El Aaiún.

Otro, D. Luis Gómez Peinador, del Regimiento de Artillería núm. 41, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. José Langa Martínez, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, con antigüedad de 25 de febrero de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jesús Fernández Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 41, con antigüedad de 25 de febrero de 1961, en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Eduardo Romay Custodio, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 25 de febrero de 1961, en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, continuando en dicho Centro de enseñanza hasta la terminación del curso actual.

Otro, D. Enrique Parollada Larraz, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 27 de febrero de 1961, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Otro, D. José Valero Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 21, con

antigüedad de 27 de febrero de 1961, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérica.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 noviembre 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Teniente de Artillería (E. A.) don Augusto Escolar Sabina, de la 2.ª Bateria Transportada del IV Tercio Sahariano, con doña María del Carmen Escuder Groff.

Otro, D. Javier Quiroga Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería número 9, doña María Aurora Victoria García Díez.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal. Escala activa.

En el Regimiento de Artillería número 74.—Doce de teniente.

A los peticionarios se les releva de la mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

En el Batallón de Carros Medios de la División Experimental núm. 22 (San Roque).—Dos de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas, dos de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador. (Todas ellas de nueva creación.)

Las vacantes de mecánico automovilista montador electricista pueden ser solicitadas por los mecánicos electricistas de la Rama «C», además de por los de la citada especialidad y del C. A. S. E. agrupados a la misma para destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles» al comandante de Artillería (Escala activa), Primer Grupo D. Juan Urrutia Gracia, del Regimiento de Artillería núm. 13, el que cuasará baja en fin del presente mes en su actual destino, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Incorporados a los Destinos Civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 293), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 280, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» número 64), pasan a la situación de «en servicios civiles» con los efectos administrativos que para cada uno se indica, los jefes de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, y cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indican.

Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

Comandante de Artillería (Escala activa), D. Eladio de la Cruz Fernández del Castillo, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, con efectos administrativos a partir de 1 de febrero de 1961, en Tenerife.

Otro, D. José Bercebal Minguljón, del Regimiento de Artillería núm. 73, con efectos administrativos a partir del 1 de marzo de 1961, en Vizcaya.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 293), se concede la continuación en la Escala de complemento de Artillería hasta la edad que se les señala, siendo la misma fijada para el retiro a los de su empleo en la Escala activa a los oficiales de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Capitán de complemento de Artillería D. Ricardo Ruiz de Ojeda Peruchi, hasta los cincuenta y ocho años.

Teniente de complemento de Artillería D. Juan de Julián Navarro, hasta los cincuenta y tres años.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 31 de diciembre de 1960 (D. O. número 2 de 1961), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, al Batallón de Transmisiones del Sahara, el teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo D. José Sarraiz Martínez, del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 39), pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de Banda de Ingenieros que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército

Sargento maestro de Banda D. Isidro Sánchez Bravo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (Derecho preferente.)

A la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División número 91

Cabo de Banda Patricio Hernández Gómez, de agregado al Batallón de Zapadores de la División de Montaña número 62.

Al Regimiento de Pontoneros

Cabo primero de Banda D. Martín Alonso Martín, de agregado al Regimiento de Transmisiones núm. 3, para Cuerpo de Ejército. (Derecho preferente.)

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada

Cabo de Banda Juan Fornieles Campan, de agregado al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 62.

A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero de Banda Félix Salazar Portela, del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército.

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Cabo de Banda José Bonilla Rosado, de agregado al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña número 62.

Al Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército

Sargento maestro de Banda D. Nicolás López Zamorano, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (Derecho preferente.)

Cabo de Banda Dionisio Tapia García, de agregado al mismo Regimiento. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Transmisiones número 3, para Cuerpo de Ejército

Cabo de Banda Rafael Villa Cobos, de agregado al Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 51. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Díaz García, de agregado al Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 51. (Derecho preferente.)

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Brigada maestro de Banda D. Juan González Bello, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla

Cabo de Banda Cesáreo Alonso Sánchez, del Batallón de Zapadores del Sahara.

A la Unidad de Destinos y Banda para Cuartel Destacado (Cádiz)

Sargento maestro de Banda D. Manuel Barranca Barranca, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. (Derecho preferente.)

Cabo de Banda José León Bienes, del Parque Central de Transmisiones. Otro, Antonio Lobillo Gil, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

A la Unidad de Destinos y Banda para Cuartel Destacado (Olot)

Sargento maestro de Banda D. Manuel Iglesias Ortega, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Cabo de Banda José Escacena Castillo, del Regimiento de Pontoneros. Otro, Antonio Viadero Mayoral, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

A la Unidad de Destinos y Banda para Cuartel Destacado (Berga)

Sargento maestro de Banda D. Jesús Rollán García, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. (Derecho preferente.)

A la Unidad de Destinos y Banda para Cuartel Destacado (Vitoria)

Sargento maestro de Banda D. Alfredo Sáez Rodríguez, del Regimiento de Transmisiones núm. 3, para Cuerpo de Ejército.

Cabo de Banda Adolfo Cuesta Sánchez, de la Escuela Militar de Montaña.

A la Unidad de Destinos y Banda para Cuartel Destacado (San Sebastián)

Cabo de Banda Manuel Piñero Pérez, de agregado al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña número 62. (Derecho preferente.)

Otro, Carlos Ferré Casas, de agregado al Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 62. (Derecho preferente.)

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de Julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Unidad de Destinos y Banda para Cuartel Destacado (Berga)

Cabo primero de Banda Modesto García Ochoa, de agregado al Batallón de Transmisiones de la División núm. 41.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal. Nueva creación.

Una de sargento primerero o sargento de Ingenieros.

Batallón de Carros Medios de la División núm. 22. (San Roque, Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal. De nueva creación.

Para el Batallón de Carros Medios de la División 22. San Roque (Cádiz).

Una de mecánico electricista de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Ingenieros, hasta las edades señaladas para el retiro de los de su empleo en la Escala activa, al jefe y oficial de dicha Escala y Arma, que a continuación se relacionan, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo, de acuerdo con lo que determina la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en su artículo 15, apartado B.

Comandante de complemento de Ingenieros D. Pedro Luis Sada Matilla, hasta los sesenta y dos años. Cursó lo la documentación por el Gobierno Militar de Pamplona.

Capitán de complemento de Ingenieros D. José María Pérez Fernández, hasta los cincuenta y ocho años. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de concurso por Orden de 9 enero 1961 (D. O. número 8), pasa destinado con carácter voluntario, a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Gonzalo Cilleruelo Uzquiza, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su reemplazo.
Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 1 de febrero de 1961 (D. O. núm. 38), pasa destinado con carácter voluntario, al Laboratorio de Ingenieros del Ejército, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José García Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 25 de febrero de 1961 (D. O. núm. 49), existente en la Junta Central de Cuartelamiento, he designado al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Ernesto Zapata Sánchez, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.
Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección,
Para la Escuela Politécnica del Ejército, una de comandante de la Rama de Construcción y Electricidad, para profesor de las asignaturas de «Ingeniería Sanitaria», «Urbanización», «Talleres y Material de Ingenieros», de los Cursos de Ingenieros e Instalaciones auxiliares de la Construcción y Maquinaria de Obras para el Curso de Ayudantes.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido en la plaza de Sevilla, el día 10 de marzo de 1961, el capitán ayudante de Armamento y Material D. Francisco Muela Ferrera, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el capitán ayudante de Armamento y Material D. José Martínez Alvarez, actualmente en la situación de supernumerario en la 7.ª Región Militar, plaza de San Claudio (Oviedo), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Rubio Requena, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 11 de marzo de 1961, al teniente ayudante de Armamento y Material don José Vázquez Sarasola, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con-

tinuando de alumno en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 2 de marzo de 1961 (D. O. núm. 54), de ayudante de Construcción y Electricidad, existente en la Comandancia de Obras de Canarias, Provincia del Sahara, Sector Río Oro (Villa Cisneros), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasa destinado con carácter forzoso el teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Velázquez Gutiérrez, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, debiendo hacer su incorporación con toda urgencia.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 noviembre 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Gracia Gavín, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, con doña Julia Yagüe y Mencías.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de auxiliar de la Rama de Armamento y Material, especialidad delineante proyectista, en la Escuela de Aplicación de Sanidad. Nueva creación.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

A los efectos del párrafo final de la Orden de 10 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 107), se anuncian en segunda convocatoria las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Grupo de Ayudantes (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de Melilla.—
Dos de obras.

Grupo de Auxiliares (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de Ceuta.—
Una de electricista.

Comandancia de Obras de Melilla.—
Una de dibujante.

Regimiento Mixto de Ingenieros de
la Comandancia General de Ceuta.—
Una de mecánico.

Documentos a enviar a la Dirección
General de Reclutamiento y Personal:
Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:
Diez días.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

A los efectos del párrafo final de
la Orden de 10 de mayo de 1960 (DI-
ARIO OFICIAL núm. 107), se anuncian en
segunda convocatoria las vacantes del
Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de In-
genieros de Armamento y Construc-
ción que a continuación se relacionan.

Grupo de Ayudantes (Rama de Armamento)

Parque de Artillería de Ceuta.—Una
de mecánico.

Parque de Artillería de Melilla.—
Una de mecánico.

Documentos a enviar a la Dirección
General de Reclutamiento y Personal:
Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:
Diez días.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

**INTERVENCION****Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las
condiciones que determina la Ley de
19 de diciembre de 1951 (D. O. núme-
ro 286), se declara apto para el ascen-
so y se promueve al empleo inmediato
superior, con antigüedad de 15 de
marzo de 1961, al oficial de la Esca-
la activa del Cuerpo de Intervención
Militar que a continuación se rela-
ciona:

A comandante interventor

Capitán interventor D. José Más
Sánchez, con destino en la Jefatura

de Intervención de la 2.ª Región Mil-
itar, quedando a mis órdenes en di-
cha Región Militar (plaza de Sevilla).
Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—*En la página 1.030 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante interventor D. Salvador Arnal Alcaraz, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».*

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Una de capitán médico (E. A.) del
Cuerpo de Sanidad Militar, existente
en el Batallón de Carros Medios de la
División núm. 22. (E.). San Roque
(Cádiz).

Por tratarse esta vacante de nueva
creación, los peticionarios quedan
exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de peti-
ción de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

**MUSICAS MILITARES****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la
Orden de 22 de diciembre de 1950
(D. O. núm. 290), se conceden diez
trienios acumulables por llevar treinta
años de servicio desde su ascenso
a sargento, al capitán director músi-
co con destino en la Agrupación de
Infantería Simancas núm. 4 D. Alfre-
do Alonso Sánchez, a percibir desde
1 de febrero de 1961.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la
Orden de 22 de diciembre de 1950
(D. O. núm. 290), se conceden los
trienios acumulables que se indican
a los suboficiales y cabos músicos que
a continuación se relacionan:

Brigada músico D. Fidel Pérez Pla-
zaola, de la Agrupación de Infantería

Jaén núm. 25, once trienios por lleva-
treinta y tres años de servicios des-
de su ascenso a sargento, a percibir
desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Adolfo Martín Sánchez, de
la Agrupación de Infantería La Vi-
toria núm. 28, nueve trienios por lle-
var veintisiete años de servicios con
sueldo de sargento, a percibir desde
1 de abril de 1961.

Sargento músico D. Luis Lozano
Mateo, del Regimiento de Infantería
Ceuta núm. 54, siete trienios por lle-
var veintidós años de servicio con
sueldo de sargento, a percibir desde
de abril de 1961.

Otro, D. Pedro Puerto Collado, de
la Academia Auxiliar Militar, seis
trienios por llevar dieciocho años de
servicios con sueldo de sargento,
percibir desde 1 de abril de 1961.

Cabo músico Antonio Piñero Bra-
ña, de la Agrupación de Infantería
Mérida núm. 44, tres trienios por lle-
var nueve años de servicios con sue-
do de sargento, a percibir desde 1 de
enero de 1961.

*Los trienios por llevar seis años de
servicios con sueldo de sargento,
percibir desde la fecha que a cada
uno se le señala*

Cabo músico José Sánchez Cáceres
del Batallón de Infantería de este Mi-
nisterio, a percibir desde 1 de ma-
yo de 1961.

Otro, Francisco Mendoza Rodríguez
del Regimiento de Ametralladoras A
gel núm. 27, a percibir desde 1 de
abril de 1961.

*Un trienio por llevar tres años de ser-
vicios con sueldo de sargento, a pe-
rcibir desde 1 de febrero de 1961*

Cabo músico Francisco Rubio Alon-
so, de la Agrupación de Infantería
Milán núm. 3.

Otro, José Jiménez Varona, de la
Agrupación de Infantería Mérida nú-
mero 44.

Otro, Angel Barros Gómez, de la
misma.

Otro, Félix Angulo Viedma, del Ba-
tallón de Infantería de este Mini-
terio.

*Un trienio por llevar tres años de
servicios con sueldo de sargento,
percibir desde 1 de abril de 1961*

Cabo músico Otilio Vázquez López
de la Agrupación de Infantería Is-
bel la Católica núm. 29.

Otro, José Gómez Cristóbal, de la
Academia de Artillería.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto

de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Brigada músico D. José Curto Carballeda, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Adolfo Martín Sánchez, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. José Bermúdez Caminero, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 22.

Cabo músico asimilado a sargento D. Pablo Pedrada Negrete, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma, de la Escala activa, Primer Grupo, con preferencia para los que se encuentren en posesión de títulos relacionados con este destino, para el mando de la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y ficha-resumen. Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.030 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Carreras del Club Pineda, de Sevilla, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para que puedan tomar parte en las carreras de caballos civiles-militares que tendrán lugar en

el Hipódromo de Pineda (Sevilla) durante los días 2, 9 y 16 de abril próximo, he resuelto autorizar la concurrencia a dichas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas, ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje, tanto el personal como el ganado, por cuenta del Estado.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 12), se concede al teniente, caballero mutilado permanente, D. José Mazorra Vázquez, sin efectos económicos, los quinquenios acumulables que se indican:

500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1947.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente caballero mutilado permanente D. José Mazorra Vázquez, los trienios acumulables que se indican.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1947, sin efectos económicos.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1952, sin efectos económicos.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1955 y efectos económicos con arreglo, al artículo 25 de la Ley de

Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128). Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de octubre de 1958.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia elevada por el legionario, caballero mutilado permanente D. Juan Zorrello Campo, en súplica de que le sea rectificado sus dos apellidos por los de «Zorelle Ocampo», y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288), se accede a lo solicitado, debiendo figurar en lo sucesivo en su documentación militar con el nombre y apellidos de Juan Zorelle Ocampo.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Vista la instancia elevada por el caballero mutilado absoluto D. Luis Du Amaral, en súplica de que le sean rectificados sus apellidos por el de «Amaral», y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se accede a lo solicitado, debiendo figurar en lo sucesivo en su documentación militar con el nombre y único apellido de Luis Amaral.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Ubrique (Cádiz), el teniente coronel D. José Vivanco Crespo, de la 237 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho

Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 23 de marzo de 1961, al comandante de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. Eduardo Haro Vázquez, de la 205 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al quinto Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 21 de marzo de 1961, al teniente de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. Juan Merelo Bascuñana, de la 237 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Comandante D. José Alvarez Arce, de la 107 Comandancia, a la 205.

Otro, D. José Tirado Urdiales, de la 331 Comandancia, a la 212.

Otro, D. Pedro Lobato Mangas, de la 232 Comandancia, a la 137.

Otro, D. Miguel Manchado García, de la 233 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Capitán D. Pedro Olivares Socías, de la 224 Comandancia, a la 301.

Teniente D. Antonio Santos Cortés, de la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 137 Comandancia.

Otro, D. Advenemir Tetilla Rubio, de la 322 Comandancia, a la 207.

Otro, D. Miguel López Maeso, de la 223 Comandancia, a la 208.

Otro, D. José Alvarez Alonso, de la 139 Comandancia, a la 239.

Otro, D. Manuel Sanmartín Pérez, de la 331 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Otro, D. Manjuel Sánchez Berrocal, de la 223 Comandancia, a la 207.

Otro, D. Luis Gómez González, de la 133 Comandancia, a la 134.

Forzosos

Capitán D. Jaime Salóm Redín, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 131 Comandancia.

Otro, D. Juan Merelo Bascuñana, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 321 Comandancia.

Otro, D. Alberto Sandoval Fontcuberta, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 232 Comandancia.

Otro, D. Juan Martínez Ibáñez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 124 Comandancia.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), se destina a la 236 Comandancia de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo don Jesús Gómez Moreno, de la 235 Comandancia.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, D. Vicente Vila-Belda Estelles, capitán aditador del Cuerpo Jurídico Militar, representado por el procurador D. Libertio de Hoyos Gascón, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdos de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo fechas 14 de enero y 13 de abril de 1960, que desestimaron petición del hoy recurrente de ingresar en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dictado sentencia con fecha

24 de enero de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el capitán de la Escala de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Vicente Vila-Belda Estelles contra los acuerdos de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo de 14 de enero y 13 de abril de 1960, que denegaron su pretendido derecho de ingresar en ella, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, D. Santos Valseca Botas, representado por el procurador don Manuel del Valle Lozano, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de diciembre de 1959 y 31 de mayo de 1960, declaratorias de no proceder al interesado haber pasivo como capitán veterinario retirado, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Santos Valseca Botas contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de diciembre de 1959 y 31 de mayo de 1960, por los que, respectivamente, se declaró que no procedía otorgar al interesado haber pasivo como capitán veterinario retirado mientras permaneciera en activo en el Instituto Nacional de Colo-

nización, y se desestimó reposición formulada contra el anterior, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser ajustadas a derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, D. Juan Gutiérrez Tejerina, capitán de Intendencia, defendido por el letrado D. Manuel García de Castro, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre nulidad del acuerdo adoptado por el Ministerio del Ejército en 9 de octubre de 1959, que le denegó el pago de sus haberes como capitán de Intendencia durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 1956 y 31 de diciembre de 1957, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Gutiérrez Tejerina contra la resolución del Ministerio del Ejército fecha 9 de octubre de 1959 que denegó la reclamación de haberes por aquel deducida, correspondientes al período de 1 de agosto de 1956 y 31 de diciembre de 1957, debemos declarar y declaramos ajustado a derecho el expresado acto administrativo, que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda formulada, sin hacer expresa imposición de las costas de estas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgan-

do, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, doña María Fontecha Velasco, representada y defendida por el letrado D. José Luis del Arco Alvarez, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1957 y 21 de noviembre de 1958, que negaron a la expresada recurrente el derecho a pensión alimenticia que otorga el artículo 224 del Código de Justicia Militar, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad fundada en el caso a) del artículo 82 de la Ley Reguladora, aducido por el representante de la Administración, debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1957 y 21 de noviembre de 1958, que negaron a doña María Fontecha Velasco derecho a la pensión alimenticia que otorga el artículo 224 del Código de Justicia Militar, resoluciones que declaramos firmes y subsistentes por ser ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pedimentos, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-

cándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, D. José Rodríguez Lázaro, capitán médico, retirado voluntario, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la acordada del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de marzo de 1960 que le señaló el haber pasivo que le corresponde percibir, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto y formalizado por D. José Rodrigo Lázaro, capitán médico retirado, contra acordada del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de marzo de 1960 que señaló como haber pasivo del mismo la pensión mensual de 524,99 pesetas, a percibir desde el 23 de diciembre de 1951 y hasta fin de mayo de 1956, debiendo incrementarse desde 1 de junio del referido año en adelante en 157,49 pesetas mensuales sobre el anterior, acuerdo el citado que confirmamos en todas sus partes por ser ajustado a derecho, absolviendo a la Administración Central de la expresada acción y sin hacer especial condena de costas.

Librese al Ministerio del Ejército testimonio literal de esta sentencia para que se lleve a puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el

artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, D. Francisco Romero Piñeiro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del

Estado, sobre impugnación de los acuerdos adoptados por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 15 de septiembre, y 4 de diciembre de 1959, por el primero de los cuales se clasificó el haber pasivo del recurrente como guardia civil retirado y mediante el segundo se denegó la reposición pedida con respecto a aquél, se ha dictado sentencia con fecha 19 de diciembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Romero Piñeiro contra los acuerdos adoptados por el Consejo Supremo de Justicia Militar fechas 15 de septiembre y 4 de diciembre de 1959, a que se contraen estas actuaciones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las mismas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 68, de 1961)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo.: S.: En atención a la petición formulada por el guardia segundo instructor radiotelegrafista D. Julio Samaniego Arénales,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de la fecha de reingreso en su Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Por Orden de esta fecha se nombra representante del Ministerio del Ejército en el Consejo Superior de Estadística al General de Brigada de Estado Mayor, Jefe del Servicio de Estadística de dicho Departamento ministerial D. Fernando Navarro Ibáñez.

Madrid, 11 de marzo de 1961.

CARRERO

Excmos.: Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vistas las instancias cursadas por los comandantes de Infantería D. Federico Tajadura Goñi, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, en los Servicios de Inspecciones de la Delegación de Trabajo de Navarra, y de Intervención D. Salvador Arnal Alcaraz, con destino civil en la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Protección Civil, como segundo jefe provincial de Protección Civil en Murcia, en súplica de pasar a la situación de «sin expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que les asiste y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja los citados comandantes en los destinos civiles que ocupan en la actualidad y alta en dicha situación de «sin expectativa de servicios civiles», fijando su residencia, el comandante Tajadura Goñi, en la plaza de Pamplona, y el comandante Arnal Alcaraz, en la plaza de Murcia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos.: Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 1.º de la citada Ley los suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión del Empleo, Arma, nombre, procedencia y lugar donde fija su residencia.

Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 1.º de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Brigada de Artillería D. Servulo Ramón Casado, Ayuntamiento de Elbar (Gulpúzcoa), Vitoria (Alava).

Sargento de La Legión D. Faustino Sualdea Carrasco, Museo Cerralbo, Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuententaja*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 69, de 1961.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el teniente coronel del Arma de Caballería don Valentín Benítez Cantero, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle delegado gubernativo de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes con imputa-

ción al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1961, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y Decreto para su ejecución de 31 de diciembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» núm. 14, de 1961), se asclende al empleo de teniente de las Fuerzas de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo D. Eustaquio Moyano Pérez, previa conformidad del Excmo. señor Ministro del Ejército, con la antigüedad y efectos administrativos de 21 de marzo de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar con la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Julián Morejillo Soto.

Policia D. Narciso Rueda Rodríguez.

Otro, D. Tomás Carrasco Gómez.

Otro, D. Pacual Mas Gardiel.

Otro, D. Vicente Navarro García.

Otro, D. Carmelo López Martínez.

Otro, D. Julió del Río Molina.

Otro, D. Pablo Cabrero Alonso.

Otro, D. Florencio Gallego García.

Otro, D. Andrés Lafuente Orruñó.

Otro, D. Sabino Marina Marina.

Otro, D. Manuel Vázquez Méndez.

Otro, D. Santiago Domínguez Cuhero.

Otro, D. Ildefonso Torres Reyes.

Otro, D. Pedro Haya Pérez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director Gneral, *Carlos Arias*.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Brigada D. Senén Rodríguez Cabo. Fecha de retiro, 2 de abril de 1961.

Sargento primero D. José Espejo Doménech, 7 de abril de 1961.

Sargento D. Fructuoso Lacasa Giron, 1 de abril de 1961.

Sargento D. Teodosio Núñez Rubio, 2 de abril de 1961.

Sargento D. José Cano Despierto, 10 de abril de 1961.

Sargento D. Manuel Limpo Llofríu, 19 de abril de 1961.

Sargento D. Vicente García Liébana, 19 de abril de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir del día 28 de enero de 1961, en que cumplió la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1953, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del teniente «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Pérez Beltrán; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de

los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargento D. Santiago Díaz Domínguez.
Sargento D. Rafael Olmeda Silgado.
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1961.—
Director general, *Carlos Arias*.
Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.
(Del B. O. del E. núm. 68, de 1961)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 12 del mes de abril próximo en primera convocatoria, y hasta las doce en segunda, para compra de efectos y realización de trabajos con destino a dicho Hospital.

Informes en la Administración del mismo. Cuartel de Garay.

Importe anuncio a cargo del adjudicatario.

Murcia, 20 de marzo de 1961.

Núm. 238

P. 3-2 a.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 1-M. I.-61

El día 7 de abril próximo, a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta urgente, por pujas a la llana al alza, la venta de 146 lotes de diverso material inútil o en desuso, perteneciente a Cuerpos, Centros o Dependencias de esta Capitanía General, que se reseñan en relación adjunta a los pliegos de condiciones que han de regir en dicha enajenación, y que se hallaran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de Intendencia, calle del Socorro, número 54), los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1961.

Núm. 236. (Urgente.)

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de tejido de algodón color caqui para camisas, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

137.250 metros de tejido de algodón color caqui para camisas, al precio límite de 34,55 pesetas metro.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 8 de abril de 1961.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley del Timbre y Tarifas del Estado (libro 2.º, título 1.º, sección 1.ª, apartado 1.º del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («B. O. del Estado» núm. 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido a qué subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (D. O. núm. 122) sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su director gerente o consejero delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, domicilio (calle , núm. con documento de identidad (presentándose este documento u otro de identidad) , en nombre propio o como apoderado legal , hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de , y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número de letra) de las características técnicas figuradas en la pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios de esta subasta serán satisfechos a prorrogo entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

Núm. 237.

P. 1-

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALGECIR

Expediente núm. 2/1961-II

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 29 del presente mes para la adquisición por gestión directa urgente de artículos almacenables con destino al Hospital Militar de Algeciras durante el segundo trimestre del presente año de 1961.

Informes, en la Secretaría de esta Junta, los días y horas hábiles de oficina.

El importe del anuncio será a prorrogo entre los adjudicatarios.
Algeciras, 18 de marzo de 1961.

Núm. 234

P. 1-